



CRÉDITO: 4409705706
CONCEPTO: MULTA ESTATAL
IMPORTE: \$ 334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES
CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C DE R.L. DE C.V
R.F.C: GCM000000
DOMICILIO: EJIDO PORVENIR C.P.0
DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE NOTIFICACION

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 14 de Febrero de 2019, el suscrito **LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SEDER/DJ/109/XII/2013** del 15 de Enero de 2014, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaria de Desarrollo Rural, derivándose crédito controlado con el número **4409705706**, toda vez que el contribuyente antes citado **GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto como lo muestra el documento a diligenciar no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que el domicilio está en una cerrada de difícil acceso y así mismo la negativa de los familiares para localizar al representante legal de la empresa, tal y como se acredita en las constancias de hechos de fechas 07 de Febrero de 2019 y 12 de Febrero de 2019; levantadas por los C.C SAMUEL BLANCO SAENZ y JUAN DE DIOS NAVARRO HERNANDEZ en calidad de Notificadores-Ejecutores, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de*



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número **SEDER/DJ/109/XII/2013** de fecha, 15 de Enero de 2014 emitido por **C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ**, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO, a nombre de **GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaria de Desarrollo Rural, controlado bajo el crédito número 4409705706, por la cantidad de \$ 334,950.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

CRÉDITO: 4409705706

CONCEPTO: MULTA ESTATAL

IMPORTE: \$ 334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES
CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C.DE R.L. DE C.V.

R.F.C: GCM000000

DOMICILIO: EJIDO PORVENIR D.O.0

DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE NOTIFICACION

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 15 de Febrero de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en **ZARAGOZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. MADERO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**, los C.C. **SAMUEL BLANCO SÁENZ y JUAN DE DIOS NAVARRO HERNANDEZ** notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números, **AFGF/0026/2019** de fecha 07 de enero con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; y **AFGF/0033/2019** de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de Febrero del 2019, emitido por el **C. LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

cinco días hábiles consecutivos el oficio número **SEDER/DJ/109/XII/2013** de fecha 15 de Enero de 2014, emitido por el **C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO**, a nombre de **GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, del cual se derivó crédito controlado con el número **4409705706**, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES


 Samuel Blanco Sáenz
 EL NOTIFICADOR EJECUTOR


 Juan de Dios Navarro Hernández
 EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27
No. Multa SEDER/DJ/109/XII/2 No. Crédito 4409705706
Adeudo \$334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/16/13



NOMBRE: GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO SEDER/DJ/109/XII/2013 DE FECHA 15/01/2014 IMPUESTA POR SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$334,950.00 MAS ACCESORIOS

C. _____
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 3, fracción III, inciso 6, 17, 31 fracción II y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, así como la contribución establecida en los artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27
No. Multa SEDER/DJ/109/XII/2 **No. Crédito** 4409705706
Adeudo \$334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/16/13



NOMBRE: GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PORVENIR DE ARRIBA
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de FCO. I. MADERO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. _____, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN PEDRO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4409705706 de fecha 24 de Mayo de 2018 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 17 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4409705706 de fecha 24 de Mayo de 2018, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27
No. Multa SEDER/DJ/109/XII/2 No. Crédito 4409705706
Adeudo \$334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/16/13



NOMBRE: GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

Asunto: CITATORIO

FCO. I. MADERO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en EJIDO EL PORVENIR C.P. 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número 4409705706 de fecha 24 de Mayo de 2018, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Francisco I. Madero, Coahuila a 07 FEBRERO de 2018

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad pública distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federada de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente

GRANJA CAPRINA en el domicilio ubicado en:
MARI FERNANDA S.C. DE R.L. DE C.V.
 Calle EJIDO PORVENIR
 Núm. Exterior..... No. Interior..... Colonia.....
 Localidad FCO. I. MADERO, COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC..... Núm. de Docto Crédito 4409705306 De fecha 24 MAYO 2018
 NotificadorEjecutor SAMUEL BLANCO SAENZ RFC BASS 250604 B99

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1.- El Domicilio no existe porque:
 a) Es un lote baldío () b) No existe en número () c) La calle es inexistente () d) La col. y el C.P. no corresp.()
 Otras:.....
 2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social..... y R.F.C.
 Quien se identifica con.....
 La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en.....Según información de..... quien dijo serdel contribuyente.

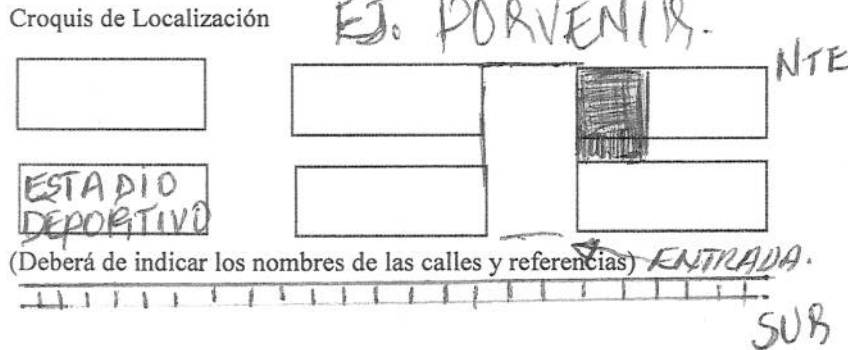
Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas Natural _____

- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 Domicilio deshabitado Negativa del contribuyente No vive en el domicilio Habitado por otra persona
 Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio
 No se encontró al contribuyente Otras: EN LA ENTRADA ESTA CONTROLADA POR UN PORTON
 Otro domicilio: DE TELA CICLONICA CON CANDADO Y EL Sr. JAIME GARCIA
FAMILIAR DEL CONTRIBUYENTE MANIFESTO QUE NO DEJAN ENTRAR A
NINGUNA PERSONA

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de ESTADIO D.P.M. FLORIDA y de PORVENIR
 La fachada es de color de una planta baja y piso (s). Numero de ventanas Enrejada
 El domicilio se encuentra en el piso LA GRANJA O FINCA SE ENCUENTRA HASTA EL FONDO.
 Otras características del inmueble: TIENE ENBARRADO ALTO Y NO SE PUEDE VER NADA.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima: Hora: 11:00



EL NOTIFICADOR SAMUEL BLANCO SAENZ
 Nombre y Firma
SAMUEL BLANCO SAENZ
 SUPERVISOR DE CAMPO
 Subdirector Supervisor

EJIDO FLORIDA

INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Francisco I. Madero, Coahuila a 12 De FEBRERO de 2019.

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante la autoridad pública distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente

GRANJA CAPRINA MARI en el domicilio ubicado en:
 FERNANDA SE DE RI DE CV
 Calle..... P. DE VENTA.....
 Núm. Exterior..... No. Interior..... Colonia.....
 Localidad..... FLO J. MADERO COAHUILA.....

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC..... Núm. de Docto Crédito 4409705706 De fecha 24/NOV/2018
 NotificadorEjecutor JUAN DE DIOS NAAMA RFC NAAMA 710308391

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

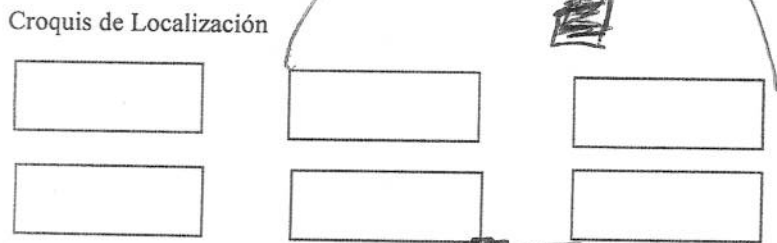
- El Domicilio no existe porque:
 - a) Es un lote baldío () b) No existe en número () c) La calle es inexistente () d) La col. y el C.P. no corresp. ()
- Otras:.....
- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social..... y R.F.C.
 Quien se identifica con.....
 La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en..... Según información de..... quien dijo ser..... del contribuyente.

Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas Natural _____

- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 - () Domicilio deshabitado Negativa del contribuyente No vive en el domicilio () Habitado por otra persona
 - () Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio () No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio
 - () No se encontró al contribuyente () Otras: LA ENTRADA ESTA CERRADA POR LAS PORTON
 - () Otro domicilio: DE UNA CASA CERRADA LOS VECINOS NO DEJAN ENTRAR

AL DOMICILIO LA FAMILIA GARCIA VIVE EN LA ENTRADA Y NO PERMITEN CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO
 El domicilio se encuentra entre las calles de EL BESO y de.....
 La fachada es de color de una planta () baja y () piso (s). Numero de ventanas () Enrejada
 El domicilio se encuentra en el piso ()
 Otras características del inmueble:
 FINCA AL FONDO DE CERRADA FAMILIAR

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima:



Hora: 10:00
 EL NOTIFICADOR
 JUAN DE DIOS NAAMA
 Nombre y Firma

SUPERVISOR DE CAMPO

() Subdirector Supervisor ()

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

ACTA CIRCUNSTANCIADA


EN FO I MADERO, COAHUILA. SIENDO LAS ONCE HORAS CON CERCA MINUTOS EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. EL C. SAMUEL BLANCO SAENZ. NOTIFICADOR EJECUTOR. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL. CON NUMERO DE IDENTIFICACION, 0026 AGEF 2019 CON VIGENCIA DE 07 ENERO DE 2019 AL 31 DICIEMBRE DE 2019. EMITIDO POR EL C. LIC. ERNESTO PRADO AREVALO EN CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

POR LO QUE PROCEDO DECIR VERDAD MEDIANTE ESTA ACTA CIRCUNSTANCIADA:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO, EJIDO PORVENIR DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE FO I MADERO, COAHUILA. A NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE, EL C. GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA S.C. DE R.L. DE C.V. CON EL NUMERO DE CREDITO 4409705706 POR CONCEPTO DE MULTA IMPUESTA POR SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA. POR LA CANTIDAD \$ 334.950.00 PESOS. CON ASUNTO DE ACUERDO DE NOTIFICACION DE FECHA 24 MAYO DE 2018.

ESTANDO PRESENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE MENCIONADO. LA PERSONA QUE NOS ATENDIO, EL C. AGUSTIN GARCIA. LO CUAL LO ACREDITO CON SU DICHO. PERSONA MAYOR DE EDAD. DE SEXO MASCULINO. DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS, TES MORENO, PELO NEGRO. DE APROXIMADAMENTE UN METRO Y SETENTA CENTIMETROS. EL CUAL MANIFESTO SER FAMILIAR DEL CONTRIBUYENTE. PERO NOS ATENDIO POR DENTRO DE PORTON DE MALLA CICLONICA CERRADA CON CANDADO METALICO.

LO CUAL MANIFESTO QUE NO LES TIENEN PERMITIDO DEJAR ENTRAR A NINGUNA PERSONA. TAMBIEN MANIFESTO QUE EL CONTRIBUYENTE, CASI NO ASISTE EN EL DOMICILIO. EL CONTRIBUYENTE, GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA. SE UBICA HASTA EL FONDO DE LA CERRADA. LA CUAL ES CONTROLADA CON PORTON DE MALLA CICLONICA CON CANDADO. A LA CUAL NO, NOS DIERON ACCESO. LO QUE SE PUDO OBSERVAR ES QUE CUENTA CON UN ENBARRADO CON BLOQUE ALTO. AL NO DEJARNOS ENTRAR ACUDIMOS CON EL JUEZ EJIDAL. EL C. FERNANDO NIETO DIAZ. EL CUAL LO ACREDITO CON SU DICHO. Y SE IDENTIFICO CON SU LICENCIA DE MANEJO # 0505-006262 DEL ESTADO DE COAHUILA. AL C. JUEZ EJIDAL, NOS PERMITIMOS SOLICITARLE UNA CITA CON EL CONTRIBUYENTE. EL CUAL NOS MANIFESTO QUE SI. PERO A CONSECUENCIA DE ESA VISITA, REGRESAMOS DIAS DESPUES CON EL C. JUEZ EJIDAL. EL CUAL MANIFESTO QUE NO PUDO OBTENER LA CITA. Y QUE LOS FAMILIARES DEL CONTRIBUYENTE TAMPOCO LO ATENDIERON. POR TAL MOTIVO NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION. POR QUE NO ATIENDEN, NI RECIBEN NINGUN TIPO DE NOTIFICACION. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA; SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 07 FEBRERO DE 2019.


SAMUEL BLANCO SAENZ
NOTIFICADOR

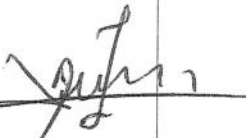
ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE FLO. Y MADERO COAHUILA SIENDO LAS DIEZ CON CERD MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y O EL C. JUAN DE DIOS NAVARRO NOTIFILADOR CON NUMERO DE IDENTIFICACION AGEF/033/2019 DE FECHA 07 DE ENERO Y CON VIGENCIA DEL 07 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO ARBUACO EN CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL DEL ESTADO DE COAHUILA. POR LO QUE PROSEDO A DECIR VERDAD MEDIANTE ESTA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

QUE ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DE EJ. PONVENIL DE ARRIBA A NOTIFIAR AL CONTRIBUYENTE GRANJA CAPRINA MARI FERNANDA SE DE RL DE CV CON NUMERO DE CREDITO 4409705706 POR CONCEPTO DE MULTA DE SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL POR UN MONTO DE \$334,950 = PESOS CON ACUERDO DE NOTIFICACION DE FECHA 24 MAYO DE 2018 POR LO CUAL MANIFESTO QUE NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA POR QUE ESTANDO EN EL DOMICILIO DE EJIDO PONVENIL Y CONSTANDO CON LOS VECINOS QUE ES EL DOMICILIO DE GRANJA MARI - FERNANDA ESTANDO EN EL DOMICILIO NO SE PUDO ACCEDER AL DOMICILIO POR QUE EN LA ENTRADA ESTA UN PORTON DE TELA CERRADO CON CANDADO Y ES UNA CERRADA FAMILIAR DONDE NO PERMITEN EL ENTRADO LOS FAMILIARES ATENDEN POR DENIAO DEL PORTON NEGANDOSE A RECIBIR LA PERSONA QUE ATENDIO PIJO LLAMARSE AUSTIN GARCIA DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS MORENO 1.70 DE ESTATURA COMPLEXION ABDA EL CUAL MANIFESTO QUE EL REPRESENTANTE

O DUEÑO DE GRANJA MARIA FERNANDA YA 000003 VIA EN
ESTE DOMICILIO Y NO PODIAMOS PASAR QUE SOLO ESTAN
LA EX ESPOSA Y UN HIJO PERO NO ATIENDEN EN
ESTE DOMICILIO EN LA ENTRADA ESTAN DOS PORTON DE
MAYA CON CANDADO A LADO DE UNA TORTILERA CON LOGO
DE GAS IMPERIAL CERRADA POR TAL MOTIVO NO
SE PUDO LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS
DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DOCE DE
FEBRERO DE 2019.



JUAN DE DIOS AGUANO
NOTIFICADOR